

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2160742.KL28G-8MMIX-C44XY 9B15AB8537F40D1EA298BBF34D01F42F67300FA9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

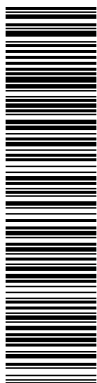
---

# DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE COMPROMISO FIRME CONTRA EL FRAUDE Y TOLERANCIA CERO ANTE EL FRAUDE

---



<p>DOCUMENTO</p> <p>DILIGENCIA PLENO: PLENO 23-FEBRERO-2022 PTO. 30 DECLARACION INSTITUCIONAL COMPROMISO FIRME Y TOLERANCIA CERO ANTE EL FRAUDE</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p><b>-: APROBADO EN PLENO DE 23 DE FEBRERO DE 2022</b></p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>KL28G-8MMIX-C44XY</b>  Fecha de emisión: <b>2 de Marzo de 2022 a las 11:24:44</b>  Página 2 de 3</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por :  1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva</p>	<p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  02/03/2022 11:24</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2160742;KL28G-8MMIX-C44XY;9B15AB9537E40D1EA298BBF34D00F429F67300FA9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES QUE CONFORMAN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA COMPROMISO FIRME CONTRA EL FRAUDE Y TOLERANCIA CERO ANTE EL FRAUDE**

El Ayuntamiento de Huelva, como Entidad Local beneficiaria de los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprueba en Pleno, junto con el Plan Antifraude, la presente

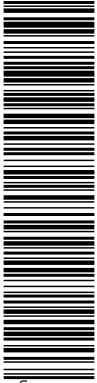
**“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL”**

El Ayuntamiento de Huelva es una institución abierta, transparente, accesible, íntegra y comprometida con la mejora continua de los servicios y las políticas públicas que presta a la ciudadanía, capaz de generar oportunidades de futuro y de progreso social, económico y personal para todo el mundo. Para ello se compromete a cumplir y a trasladar a todos los trabajadores y a la ciudadanía en general los siguientes valores en el desarrollo de su actividad:

- La honestidad y la dedicación como distinción principal del comportamiento colectivo.
- La responsabilidad, la integridad y la inteligencia, a la hora de administrar los recursos públicos.
- Una gobernabilidad basada en el capital humano del municipio, en las capacidades de las y los profesionales del Ayuntamiento y del conjunto de la ciudadanía.
- La cohesión y la convivencia en la ciudad como factores clave de desarrollo y progreso.

El Ayuntamiento de Huelva quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con él como opuesto al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas. Todos los miembros del Gobierno Municipal asumen y comparten este compromiso. Todos los miembros de su equipo directivo asumen y comparten este compromiso.

Los empleados públicos que integran el Ayuntamiento, de conformidad con los establecido por los artículos 52 y siguientes del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, tienen entre otros deberes cumplir con el Código de conducta establecido, desempeñando con diligencia las tareas que tienen asignadas y velando por los intereses generales con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2160742.KL28G-8MMIX-C44XY 9B15AB8537F40D1EA298BBF34D01F42F67300FA9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

ordenamiento jurídico, de conformidad con los principios de objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres, así como con los principios que inspiran el citado Código.

Esta Entidad Local promueve una cultura que desalienta las actividades fraudulentas y que facilita su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de esos supuestos. Así, entre otras medidas, el Ayuntamiento procede a aprobar en este mismo acto su Plan Antifraude y los procedimientos y medidas que el mismo recoge para evitar y, en su caso corregir, posibles conflictos de intereses o potenciales situaciones de fraude.

Las funciones de control y seguimiento corresponderán a la Comisión Antifraude, que contará con la colaboración de todos los miembros de la corporación, empleados públicos y trabajadores del Ayuntamiento. También cuenta con la colaboración de los diferentes responsables y gestores de procesos para asegurar que existe un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad y garantizar, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras.

En definitiva, el Ayuntamiento de Huelva ratifica en la presente declaración institucional su compromiso firme en la lucha contra el fraude, y su política de tolerancia cero frente al fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, que lleva a efecto con un robusto sistema diseñado para, en la medida de lo posible, prevenir, detectar, corregir y perseguir los actos de fraude o cualquier práctica que se aleje de un comportamiento ético en el uso de los fondos públicos, así como para corregir su impacto, en caso de producirse.